



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

DECRETO # 441

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; regula las funciones de la Entidad de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tepechitlán, Zacatecas, del ejercicio 2016;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 17 de febrero de 2017 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 27 de febrero de 2017.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Entidad de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2118/2017 de fecha 14 de Julio de 2017.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS



Cuenta Pública 2016 MUNICIPIO DE TEPECHTLAN Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016						
Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso		Recaudado (5)	Diferencia (7=6-1)
			Modificado (3=1+2)	Devengado (4)		
Impuestos	2,698,004	60,800	2,758,804	2,581,293	2,581,293	-116,711
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	2,218,721	-37,909	2,180,812	1,961,978	1,961,978	-256,743
Productos	133,018	0	133,018	188,329	188,329	55,311
Corriente	133,018	0	133,018	188,329	188,329	55,311
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	310,018	90,000	220,018	94,174	94,174	-215,844
Corriente	310,018	90,000	220,018	94,174	94,174	-215,844
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	833,016	0	833,016	550,057	550,057	-282,959
Participaciones y Aportaciones	27,080,037	9,972,351	37,052,388	36,095,163	36,095,163	9,015,126
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8	1,200,000	1,200,008	1,200,000	1,200,000	1,199,992
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	33,272,823	11,106,042	44,377,865	42,870,994	42,870,994	9,398,171
				Ingresos excedentes*		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso		Recaudado (5)	Diferencia (7=6-1)
			Modificado (3=1+2)	Devengado (4)		
Ingresos del Gobierno	32,438,807	11,106,042	43,544,849	42,120,837	42,120,837	9,891,130
Impuestos	2,698,004	60,800	2,758,804	2,581,293	2,581,293	-116,711
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	2,218,721	-37,909	2,180,812	1,961,978	1,961,978	-256,743
Productos	133,018	0	133,018	188,329	188,329	55,311
Corriente	133,018	0	133,018	188,329	188,329	55,311
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	310,018	90,000	220,018	94,174	94,174	-215,844
Corriente	310,018	90,000	220,018	94,174	94,174	-215,844
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	27,080,037	9,972,351	37,052,388	36,095,163	36,095,163	9,015,126
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8	1,200,000	1,200,008	1,200,000	1,200,000	1,199,992
Ingresos de Organismos y Empresas	833,016	0	833,016	660,067	660,067	-282,959
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	833,016	0	833,016	550,057	550,057	-282,959
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	33,272,823	11,106,042	44,377,865	42,870,994	42,870,994	9,398,171
				Ingresos excedentes*		

* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.

Lic. VERÓNICA DELGADO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

Lic. OSWALDO MANUEL CORREA MEJÍA
SINDICO MUNICIPAL

L. C. ALEJANDRA ESTEFANIA DELGADILLO RAMOS
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones s/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	\$33,617,912	\$13,296,449	\$46,914,362	\$43,942,043	\$43,942,043	\$2,972,319
410 SEGURIDAD PUBLICA	\$1,421,902	\$10,300	\$1,432,202	\$1,130,815	\$1,130,815	\$301,387
510 TESORERIA	\$17,011,477	\$3,608,825	\$20,620,302	\$20,396,849	\$20,396,849	\$223,453
710 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$9,695,131	\$9,613,637	\$19,308,768	\$16,275,539	\$16,275,539	\$3,033,229
810 OBRAS PUBLICAS	\$4,505,501	\$151,905	\$4,657,406	\$5,463,338	\$5,463,338	-\$805,932
910 DIF MUNICIPAL	\$783,901	-\$88,217	\$695,684	\$673,921	\$673,921	\$21,762
B10 PATRONATO FERIA	\$200,000	\$0	\$200,000	\$1,581	\$1,581	\$198,419
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$33,617,912	\$13,296,449	\$46,914,362	\$43,942,043	\$43,942,043	\$2,972,319

Lic. VERONICA DELGADO HERNANDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

Lic. OSWALDO MANUEL CORREA MEJIA
SINDICO MUNICIPAL

L. C. ALEJANDRA ESTEFANIA DELGADILLO RAMOS
TESORERA MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Cuenta Pública 2016 MUNICIPIO DE TEPECHTLAN Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016						
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	15,280,807	1,478,782	16,759,589	16,143,833	16,143,833	615,756
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,228,000	246,200	10,474,200	10,126,336	10,126,336	347,864
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	80,000	15,305	95,305	64,256	64,256	31,049
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,686,803	569,797	2,256,600	2,237,790	2,237,790	18,810
Seguridad Social	1,452,000	456,179	1,918,179	1,917,650	1,917,650	529
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,854,004	181,310	2,035,314	1,797,800	1,797,800	237,514
Provisiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Egresos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	3,370,473	1,830,883	5,201,356	4,575,578	4,575,578	625,778
Servicios de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	600,000	371,523	971,523	944,656	944,656	26,864
Imprentas y Utilidades	105,000	1,730	106,730	100,959	100,959	2,311
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	377,500	224,348	601,848	454,292	454,292	147,556
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	64,500	8,771	73,271	55,729	55,729	17,572
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,450,473	620,184	2,070,657	2,026,182	2,026,182	244,475
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	80,500	100,204	180,704	93,245	93,245	87,460
Materiales y Suministros Para Seguridad	40,000	1,215	41,215	20,779	20,779	20,436
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	652,500	323,689	976,189	897,303	897,303	79,086
Servicios Generales	6,285,305	882,712	7,278,217	4,880,173	4,880,173	2,388,044
Servicios Básicos	1,900,001	571,009	2,471,010	2,451,563	2,451,563	19,447
Servicios de Arrendamiento	228,502	160,620	389,122	347,636	347,636	41,486
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	152,000	24,030	176,030	144,384	144,384	31,646
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,480,000	276,090	2,756,090	154,172	154,172	2,059,768
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	111,001	2,620	113,621	73,568	73,568	34,813
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	48,000	2,900	50,900	29,198	29,198	15,902
Servicios de Traslado y Viajes	134,000	11,811	145,811	144,965	144,965	1,446
Servicios Oficiales	1,180,000	495,621	1,675,621	1,496,643	1,496,643	158,978
Otros Servicios Generales	72,001	1,801	73,802	48,944	48,944	24,858
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,256,185	1,483,781	3,742,956	3,725,261	3,725,261	17,685
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	1,200,000	593,936	1,793,936	606,061	606,061	1,187,875
Subsidios y Subvenciones	0	133,000	133,000	132,725	132,725	275
Ayudas Sociales	1,056,185	1,944,700	3,000,885	2,986,474	2,986,474	17,421
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	201,005	900,459	1,101,464	580,738	580,738	520,726
Mobiliario y Equipo de Administración	20,004	159,601	179,605	95,794	95,794	83,811
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumentos Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Veículos y Equipo de Transporte	70,000	418,050	488,050	148,000	148,000	340,050
Equipo de Defensa y Seguridad	81,000	178,978	259,978	185,262	185,262	74,714
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	30,000	143,882	173,882	171,682	171,682	2,200
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	1	0	1	0	0	1
Inversión Pública	5,354,822	6,553,248	11,908,100	13,103,846	13,103,846	1,195,678
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	5,354,822	5,972,519	11,327,441	12,526,638	12,526,638	1,199,197
Obras Públicas en Bienes Propios	0	580,727	580,727	577,208	577,208	3,519
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Engagements Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comisos	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	858,005	86,817	922,822	922,817	922,817	5
Amortización de la Deuda Pública	746,005	62,909	808,914	808,909	808,909	5
Intereses de la Deuda Pública	110,000	3,708	113,708	113,708	113,708	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayuda Financiera	0	0	0	0	0	0
Adelantos de Ejercicio Financiero Anterior (Adelta)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	33,617,912	13,296,449	46,914,362	43,942,043	43,942,043	2,972,319

LIC. VERÓNICA DELGADO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. OSWALDO MANUEL CORREA MEJÍA
SINDICO MUNICIPAL

L. C. ALEJANDRA ESTEFANÍA DELGADILLO RAMÍREZ
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$ 2,581,292.57	\$ 2,581,292.57	100.00
4	DERECHOS	1,961,977.70	1,961,977.70	100.00
5	PRODUCTOS	188,329.27	188,329.27	100.00
6	APROVECHAMIENTOS	94,174.44	94,174.44	100.00
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	550,056.53	550,056.53	100.00
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	19,669,966.00	19,669,966.00	100.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,200,000.00	1,200,000.00	100.00
SUBTOTAL		\$ 26,246,796.61	\$ 26,246,796.61	100.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	\$ 9,569,934.00	\$ 9,569,934.00	100.00
	CONVENIOS	6,855,263.23	6,855,263.23	100.00
SUBTOTAL		\$ 16,425,197.23	\$ 16,425,197.23	100.00
TOTAL		\$ 42,670,993.74	\$ 42,670,993.74	100.00

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Gasto Corriente	54983731-6	\$ 24,558,570.05	\$ 17,944,607.93	73.07
Predial	55066879-4	3,056,578.39	2,114,602.64	69.18
SUBTOTAL		\$ 27,615,148.44	\$ 20,059,210.57	72.64
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III	041875399-6	\$ 5,033,293.54	\$ 5,033,293.54	100.00
FONDO IV	21403698-5	3,593,048.47	3,593,048.47	100.00
SUBTOTAL		\$ 8,626,342.01	\$ 8,626,342.01	100.00
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FORTALECE	042175342-8	\$ 989,016.24	\$ 989,016.24	100.00
Programa 3x1 para migrante	04269876-2	2,420,312.63	1,616,164.23	66.78
Vivienda Joven	047252680-2	1,450,087.00	1,450,000.00	100.00
SUBTOTAL		\$ 4,859,415.87	\$ 4,055,180.47	83.45
TOTAL		\$ 41,100,906.32	\$ 32,740,733.05	79.66



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA:

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS P. MUNICIPAL DE OBRAS	\$ 5,857,405.89	\$ 5,463,337.72	\$ 1,082,549.13	19.81



XL LEGISLATURA DEL ESTADO

CUENTAS DE BALANCE, Pasivo Informado:

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-15	Movimientos de enero a diciembre 2016		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31/12/2016
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales Por Pagar a Corto Plazo	\$ 0.00	\$ 16,143,832.83	\$ 16,143,832.83	\$ 0.00	\$ 0.00
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$413,994.98	\$10,870,201.95	\$11,268,454.89	-\$398,252.94	\$15,742.04
Contratistas por Obras Públicas por pagar a Corto Plazo	\$0.01	\$13,314,147.63	\$13,314,147.63	\$0.00	\$0.01
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$3,725,260.74	\$3,725,260.74	\$0.00	\$0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda pública a Corto Plazo	\$0.00	\$113,707.75	\$113,707.75	\$0.00	\$0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$473,284.23	\$1,922,416.63	\$1,799,787.77	\$122,628.86	\$595,913.09
Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$214,923.00		\$214,923.00	\$214,923.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$2,000,000.00	\$2,535,399.04	\$2,468,732.68	\$66,666.36	\$2,066,666.36
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$808,908.84	-\$808,908.84	-\$808,908.84
Otros Pasivos a Corto Plazo	\$5,638.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,638.30
Deuda Pública a Largo Plazo	\$1,722,930.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,722,930.35
TOTAL	\$4,615,847.87	\$48,839,889.57	\$49,642,833.13	-\$802,943.56	\$3,812,904.31

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública 2016, presentados por el municipio.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten comprobar el cumplimiento honesto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de los objetivos sociales de las entidades públicas y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO:



Nº	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	PARAMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS					
1	Costo por Empleado	$(\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$126,123.69	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$126,123.69	
2	Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	70.18	En promedio cada empleado del municipio atiende a 70.18 habitantes.	
3	Tendencia en Nómina	$(\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) * 100$	7.78%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2016 asciende a \$16,143,832.83, representando un 7.78% de incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$14,977,851.66	
4	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	61.64%	El Gasto en Nómina de este representa un 61.64% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS					
5	Tendencia de Pasivo	$(\text{Saldo Final de Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Ejercicio Anterior}) * 100$	-17.40%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 17.40%, respecto al ejercicio anterior.	
6	Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})$	28.51%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 28.51% del pasivo total.	
7	Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	8.55%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo menor de 30% b) Aceptable entre 30% y 50% c) No Aceptable mayor a 50%
8	Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Neto}) * 100$	12.54%	El Municipio cuenta con un 12.54% de recurso disponible después de cubrir todos sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo menor de 30% b) Aceptable entre 30% y 50% c) No Aceptable mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO					
9	Líquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$1.03	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.03 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez aceptable.	a) Positivo mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
10	Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	3.96%	Los deudores diversos representan un 3.96% respecto de sus activos circulantes	
11	Tendencia de los Deudores Diversos	$(\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) * 100$	78.95%	El saldo de los Deudores Aumentó un 78.95% respecto al ejercicio anterior.	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

No.	Nombre del Indicador	Formula	Resultado	Interpretación	PARAMETROS
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS					
12	Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	21.46%	Los ingresos Propios de municipio representan un 21.46% del total de los ingresos Corrientes, observándose que el 78.54% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor a 50% (no cuenta con independencia económica)
13	Soberanía de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	104.57%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de soberanía para cubrir los gastos de operación respecto de sus ingresos Corrientes.	a) Positivo menor de 30% b) Aceptable entre 30% y 50% c) No Aceptable mayor a 50%
14	Eficiencia en la recaudación de impuestos con base a lo Presupuestado	$(\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) * 100$	6.43%	De los ingresos Presupuestados por concepto de impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 6.43% de lo estimado.	
15	Eficiencia en la recaudación de ingresos totales con base a lo Presupuestado	$(\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) * 100$	3.85%	Del total de los ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 3.85% de lo estimado.	
16	Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$(\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) * 100$	6.34%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 6.34% del Total Presupuestado.	
17	Obramiento de Ayudas respecto de Gasto Corriente	$(\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}/\text{Gasto Corriente}) * 100$	10.43%	La proporción de ayudas obradas por el ente representa un 10.43% de Gasto Corriente.	
18	Realización de inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	29.82%	El municipio invirtió en obra pública un 29.82% de los Egresos Totales, por lo que se obtiene un nivel no aceptable.	a) Positivo mayor a 50% b) Aceptable entre 30% y 50% c) No Aceptable menor a 30%
19	Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$1,271,049.49	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$43,942,243.23, sin embargo sus ingresos Recaudados fueron por \$42,670,993.74, lo que representa un Déficit por \$1,271,049.49 en el ejercicio.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NOMINATIVA Y COMPROMISIÓN DEL GASTO					
20	Resultados de Informe de Cuenta Pública	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra}) * 100$	4.51%	El importe revisado en la cuenta pública 2015 fue por \$34,234,212.58, del cual se observó un monto de \$1,542,423.37, que representa el 4.51% de lo revisado.	
21	Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	27	En la revisión de la cuenta pública 2015 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 27 responsabilidades administrativas.	
22	Resultados de Informe Complementario	$(\text{Monto no solventado}/\text{Monto observado}) * 100$	2.49%	El importe observado en el revisión de la cuenta pública 2015 fue por \$1,542,423.37 del cual no solventó un monto de \$38,407.18, que representa el 2.49% de lo observado.	

Fuente:

Este documento se elaboró por la Entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los Informes Contable Financieros y Presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2016 (% ejercido del monto asignado)	99.77
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	8.97
Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	32.84

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios:

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS	
Gasto en Obligaciones Financieras	67.29
Gasto en Seguridad Pública	24.24
Gasto en otros rubros	8.47

c) Resumen de indicadores.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Concepto	Valor del Indicador %						
	PMO	FIII	3X1	FFI	PVJ	FFIEM	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS							
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 03 de abril de 2017 (% ejercicio del monto asignado).	93.3	98.2	100.0	100.0	100.0	100.0	98.6
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	28.6	88.1	100.0	100.0	100.0	100.0	86.1
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS							
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	87.6	23.5	18.6	60.0	100.0	100.0	65.0
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	12.4	76.5	81.4	40.0	0.0	0.0	35.1
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL							
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	100.0	100.0	0.0	100.0	66.7

Simbología

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

3x1.- Programa 3x1 para Migrantes

FFI.- Fortalecimiento Financiero Para Inversión 2016

PVJ.- Programa Vivienda Joven

FFIEM.- Fondo Para El Fortalecimiento De La Infraestructura Estatal Y Municipal

d) Indicadores de Servicios Públicos:



INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan menos de 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 76.9% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Municipio en cuanto a la presentación de: Presupuestos, Informes Contable Financieros Mensuales, Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y Anual de Cuenta Pública y documentación comprobatoria, correspondiente todos ellos al ejercicio 2016.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Tepechtlán, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuestos	2.00	2.00
2.	Informes contable financieros mensuales y trimestrales	3.00	2.55
3.	Documentación comprobatoria	2.00	1.87
4.	Informe Anual de Cuenta Pública	3.00	2.88
Total		10.00	9.30

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior del Estado presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/091/2018, de fecha 25 de enero de 2018, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSIS TENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	33	7	26	SIOC	26
Pliego de Observaciones	12	4	4	PFRR	4
			4	PFRA	4
			1	SAT	1
Subtotal	45	11	32	Subtotal	35
Acciones Preventivas					
Solicitud de Aclaración de Incumplimiento Normativo	51	2	48	PFRA	48
			1	REC	1
Recomendación	7	1	6	REC	6
Seguimiento de Ejercicios Posteriores	4	0	4	SEP	4
Subtotal	62	3	59		59
TOTAL	107	14	91		94

SIGLAS:

PFRR: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.
 PFRA: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas
 SIOC: Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control
 REC: Recomendación
 SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL**, solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, acciones a promover:

AF-16/46-001-01, AF-16/46-002-01, AF-16/46-006-01, AF-16/46-009-01, AF-16/46-011-01, AF-16/46-015-01, AF-16/46-017-01, AF-16/46-018-01, AF-16/46-020-01, AF-16/46-023-01, AF-16/46-025-01, AF-16/46-028-01, AF-16/46-029-01, AF-16/46-031-01, AF-16/46-032-01, AF-



16/46-033-01, AF-16/46-034-01, AF-16/46-035-01, AF-16/46-036-01, AF-16/46-038-01, AF-16/46-040-01, AF-16/46-044-01, AF-16/46-046-01, PF-16/46-001-01, PF-16/46-002-01, PF-16/46-003-01, PF-16/46-013-01, PF-16/46-015-01, PF-16/46-016-01, PF-16/46-017-01, PF-16/46-019-01, PF-16/46-021-01, PF-16/46-024-01, PF-16/46-025-01, PF-16/46-026-01, PF-16/46-027-01, PF-16/46-029-01, PF-16/46-031-01, PF-16/46-033-01, PF-16/46-036-01, PF-16/46-038-01, PF-16/46-039-01, OP-16/46-001-01, OP-16/46-002-01, OP-16/46-007-01, OP-16/46-010-01, OP-16/46-016-01 y OP-16/46-017-01. a quienes se desempeñaron como Presidente(a), Síndico(a), Regidores(as), Tesorera, Director de Obras y Servicios Públicos, así como el Director de Desarrollo Económico y Social, quienes fungieron como funcionarios Municipales durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Derivadas de la no Atención de Pliegos de Observaciones Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, Solicitudes de Intervención del Órgano Interno del Control y Recomendaciones:

AF-16/46-050, AF-16/46-051, PF-16/46-041, PF-16/46-042, OP-16/46-019, OP-16/46-020.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas por no haber atendido las acciones número: PF-16/46-011, de Pliego de Observaciones, 16/46-011, AF-16/46-023, AF-16/46-036, AF-16/46-038, AF-16/46-040 y AF-16/46-046 y OP-16/46-017, de Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, AF-16/46-013, OP-15/43-032 y OP-15/43-033 de Recomendaciones y AF-16/46-004, AF-16/46-012, AF-16/46-014, AF-16/46-030, AF-16/46-037, AF-16/46-039, AF-16/46-041, AF-16/46-045, AF-16/46-047 y AF-16/46-049, APF-16/46-005, PF-16/46-007, PF-16/46-010, PF-16/46-012, PF-16/46-014, PF-16/46-020, PF-16/46-023, PF-16/46-028, PF-16/46-030, PF-16/46-032, PF-16/46-035, PF-16/46-037 y PF-16/46-040 y OP-16/46-018, de Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control.



4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-46-2016-38/2017, por el orden total de **\$292,883.63 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.)**, correspondientes a la Administración Municipal, por el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2016, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación de Pliegos de Observaciones:

- AF-16/46-005-01.- Por la cantidad de \$126,525.00 (CIENTO VEITISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), relativos a ingresos recabados durante las actividades de la Feria Regional de Tepechitlán, Zacatecas, sin que se demostrara evidencia de que hayan sido depositados en la cuenta bancaria a nombre de la Feria Regional de Tepechitlán. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 93 fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 1, 12, 13 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas y 22, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ordenamientos vigentes



en el ejercicio fiscal 2016, así como los artículos 101, 103 fracción I y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en vigor a partir del 04 de diciembre de 2016; a los CC. Verónica Delgado Hernández, Presidenta Municipal, Oswaldo Manuel Correa Mejía, Síndico Municipal, Alejandra Estefanía Delgadillo Ramos, Tesorera Municipal y Refugio de Jesús Campos Márquez, Presidente del Patronato de la Feria 2016, funcionarios municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y como Responsables Directos los dos últimos mencionados.

- AF-16/46-019-01.- Por la Cantidad de \$35,150.00 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), relativo a erogaciones por Gastos de Orden Social, de las cuales no se presentó evidencia fehaciente de su aplicación en actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III; V y X, 93 fracciones III y IV, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y de los artículos 1, 2, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Verónica Delgado Hernández, Oswaldo Manuel Correa Mejía y Alejandra Estefanía Delgadillo Ramos, Presidenta, Síndico y Tesorera, quienes se



desempeñaron como funcionarios Municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros funcionarios y como Responsable Directa la última mencionada.

- PF-16/46-006-01.- Por la cantidad de \$67,454.58 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.), relativos a erogaciones realizadas con recursos federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Fondo III-, que le fueron entregados al Municipio en el ejercicio fiscal 2016 y depositados para su manejo en la cuenta bancaria número 041875339-6, a nombre del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BANORTE, S.A., misma cuenta que se encuentra contabilizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), con el nombre de "Fondo III 2016", para la obra denominada "Rehabilitación de caminos en varias localidades" misma que fue convenida con la Secretaría de Infraestructura -SINFRA- del Gobierno del Estado, según convenio número SINFRA-SIV-PM-2016-14 de fecha 19 de octubre 2016, en el que se acordó que dicha Dependencia aportaría para la rehabilitación de los caminos, una maquina bulldozer y que el municipio aportaría los combustibles, lubricantes y refacciones para mantenimiento menor, alimentación y hospedaje para el personal de SINFRA y en su caso, el pago del tiempo extra de los operadores, obra aprobada por el cabildo; omitiendo presentar el ente auditado documentos probatorios suficientes que demuestren los trabajos realizados en los caminos programados a rehabilitar, así como la renta de la maquinaria. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 75, 78, fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 primer párrafo fracciones I y II, 97, 99, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, (vigente hasta el 03 de diciembre 2016), así como los artículos 80, 82, 84, 103, 107, 208, 209, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, vigente a partir del 04 de diciembre 2016, así como en lo establecido en los artículos 5 y 6 fracciones I, IV y VI, y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor; a los CC. Verónica Delgado Hernández, Presidenta Municipal, Oswaldo Manuel Correa Mejía, Síndico Municipal, Alejandra Estefanía Delgadillo Ramos, Tesorera Municipal y Arnulfo Magallanes Rivera, Director de Desarrollo Económico y Social, quienes se desempeñaron como funcionarios municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2016; en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y como Responsables Directos los dos últimos mencionados.


PF-16/46-011-01.- Por la cantidad de \$63,754.05, (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N), relativo a erogaciones realizadas con recursos del Fondo IV, de la cuenta bancaria número 041875400-5 a nombre del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas ante la Institución Financiera denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., mediante la emisión de varios cheques expedidos a favor del mismo municipio, por concepto de compra de combustible, omitiendo presentar información y documentación suficiente que compruebe y justifique que el combustible se utilizó en vehículos oficiales para actividades propias



del ente. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 75, 78, fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 97, 99, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, vigente hasta el 03 de diciembre 2016, así como los artículos 80, 82, 84, 103, 17, 208, 209, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, vigente a partir del 04 de diciembre 2016; a los CC. Verónica Delgado Hernández, Presidenta Municipal, Oswaldo Manuel Correa Mejía, Sindico Municipal, Alejandra Estefanía Delgadillo Ramos, Tesorera Municipal y Arnulfo Magallanes Rivera Director de Desarrollo Económico y Social, quienes se desempeñaron como funcionarios municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2016; en la calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y como Responsables Directo los dos últimos mencionados.

La Auditoría Superior del Estado con relación a las acciones a promover **HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEDEN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES** número AF-16/46-019-02, comunicará a las autoridades responsables de la administración tributaria, los hechos que puedan señalar el incumplimiento de las disposiciones fiscales federales y locales, por presuntas irregularidades relacionadas con la emisión de documentación comprobatoria, entero y

retención de impuestos federales, y otras obligaciones fiscales no cumplidas conocidas durante la revisión.



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2016 del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2016.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES** y las acciones de **INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por un monto de **\$292,883.63 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.)**, correspondientes a la Administración Municipal, por el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2016, en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

SEXTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe la **PROMOCIÓN PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEDEN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, comunicando el aspecto observado al municipio de Tepechitlán, Zacatecas, en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. ROGELIO GONZÁLEZ ALVAREZ

SECRETARIA



SECRETARIO

DIP. MARTHA MONTALVO DE LA FUENTE

DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA

H. LEGISLATURA DEL ESTADO